

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
	Un trimestre	750 ptas.	
	Un semestre	1250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 3.079

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LA OPOSICION LIBRE Y RESTRINGIDA CONVOCADA POR ESTA CORPORACION PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS LIBRES Y UNA RESTRINGIDA DE AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION GENERAL

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de admitidos, que queda configurada de la forma siguiente:

TURNO LIBRE

- 1.—Abad López, Miguel Angel.
- 2.—Aldea Herradón, Luis Miguel.
- 3.—Alonso García, Antonio.
- 4.—Alonso García, Carmen.
- 5.—Alonso Zurdo, Salvador-Rogelio.
- 6.—Alvarez Rubio, Juan Pedro.
- 7.—Alvarez Vela, Vicente.
- 8.—Alvaro García, Francisco Javier.
- 9.—Aníbarro Martín, Angel.
- 10.—Antequera Saugar, Carmen.
- 11.—Antonio Sánchez, Raquel de.
- 12.—Arroyo Herrero, María Jesús.
- 13.—Avalos Martín, María Encarnación.
- 14.—Barrinso Martín, María de los Angeles.
- 15.—Bau Reviejo, Margarita.
- 16.—Bautista Blázquez, María Luisa.
- 17.—Benito Martín, María Jesús.
- 18.—Bermejo Derecho, María Concepción.

- 19.—Bernárdez Fernández, Vicente.
- 20.—Blanco Recio, María del Rosario Belén.
- 21.—Blanco San Segundo, Angel.
- 22.—Blas Alonso, Juan de.
- 23.—Blázquez González, Teresa.
- 24.—Blázquez Lozano, M.^a del Pilar.
- 25.—Burgos López, Pilar.
- 26.—Burguillo Jiménez, Caridad.
- 27.—Caballero González, Francisco Javier.
- 28.—Canales Jiménez, Angel.
- 29.—Casanovas Pagan, Rafael.
- 30.—Casillas González, Mariano.
- 31.—Del Caso Rodríguez, Mariano.
- 32.—Carbonero Crespo, Pedro Luis.
- 33.—Centellas Gutiérrez, Isabel.
- 34.—Collado García, María del Carmen.
- 35.—Córcoles García, María Sonsoles.
- 36.—Corrales Bermejo, Gregorio.
- 37.—Corredera Blázquez, Inmaculada.
- 38.—Chaparro Chaparro, Margarita.
- 39.—Chía Gómez, Francisco Javier.
- 40.—Dávila Bragado, Gabriela.
- 41.—Díaz Chávez, María Santos.
- 42.—Díaz Fraile, Teófilo.
- 43.—Díaz Garrido, María Inmaculada.
- 44.—Díaz Zancajo, José María.
- 45.—Díez Fernández, Luis Arturo.
- 46.—Dios de Dios, José Bernardo de.
- 47.—Domínguez González, María del Rosario.
- 48.—Domínguez López, Teresa I.
- 49.—Dosuna Sánchez, Lorenzo.
- 50.—Duarte Mulas, Juan José.
- 51.—Esteban Jover, María del Pilar.

- 52.—Fabián Núñez, Adoración.
- 53.—Fernández Argenta, Juan Carlos.
- 54.—Fernández García, Adela.
- 55.—Fernández Santo Tomás, José Ramón.
- 56.—Fernández Somoza, María del Carmen.
- 57.—Fidalgo García, María Isabel.
- 58.—Galán Garrosa, Juan Antonio.
- 59.—Galán Garrosa, Miguel Angel.
- 60.—Galán Sampedro, María Belén.
- 61.—García Arribas, Mariano.
- 62.—García Arribas, María del Rosario.
- 63.—García Brincones, Inmaculada.
- 64.—García Cardaña, Juan Carlos.
- 65.—García Cuenca, María Teresa.
- 66.—García Jiménez, Juan José.
- 67.—García Maroto, Ana Isabel.
- 68.—García Méndez, María José.
- 69.—García Muñoz, María del Carmen.
- 70.—García Prieto, Alejandro.
- 71.—García Ríos, María del Carmen.
- 72.—García Sánchez, Cruz María.
- 73.—García San Segundo, María Angeles.
- 74.—Gil Hernández, María del Mar.
- 75.—Gil Mateos, Paloma.
- 76.—Gómez Ferrero, Aránzazu.
- 77.—Gómez Gómez, Carmen.
- 78.—Gómez Jerónimo, Elena.
- 79.—Gómez Medina, Yolanda.
- 80.—Gómez Sánchez, María Paloma.
- 81.—González Chaparro, Lucía.
- 82.—González Gómez, Francisco.
- 83.—González González, Ernestina.
- 84.—González Jiménez, María de la Asunción.
- 85.—González Jiménez, Teresa.

- 86.—González Martín, Soledad.
 87.—González Martín, María Jesús.
 88.—González Pascual, Luis Miguel.
 89.—González Sánchez, José Luis.
 90.—González Sánchez, Nuria.
 91.—Gutiérrez Avila, María Jesús.
 92.—Gutiérrez Ruiz, Fernando.
 93.—Heras Ossorio, Luis.
 94.—Heras Rodríguez, María Sonsoles.
 95.—Hernández Carretero, Jesús.
 96.—Hernández Cazorla, María del Carmen.
 97.—Hernández Díaz, Raúl.
 98.—Hernández Jiménez, María Elisa.
 99.—Hernández Jiménez, Margarita.
 100.—Hernández Pérez, Mercedes.
 101.—Hernández Sánchez, Mercedes.
 102.—Herráez Martín, María Rosa.
 103.—Herrero García, María Raquel.
 104.—Herrero Jiménez, María Isabel.
 105.—Huete González, María Jesús.
 106.—Hurtado Berrón, Crisanto.
 107.—Ibarrondo Ortega, María Sonsoles.
 108.—Jiménez Galán, Sonsoles.
 109.—Jiménez Jiménez, Edita.
 110.—Jiménez del Monte, Daniel.
 111.—Jiménez Morales, Mercedes.
 112.—Jiménez Muñoz, Miguel Angel.
 113.—Jiménez Pérez, Manuel.
 114.—Jiménez Vázquez, Natividad.
 115.—De Juan Martín, César.
 116.—Lamas Rosillo, Angel.
 117.—Lastras Carrera, María Teresa.
 118.—Lobón Cervia, Margarita.
 119.—López Agustín, Raúl.
 120.—López Berlanas, Juan Carlos.
 121.—Lozano Gimaré, María Dolores.
 122.—Lucía Puras, María de las Palmas.
 123.—Llorente Jimeno, Luis Angel.
 124.—Macías Martín, Raúl.
 125.—Maroto Morcillo, María del Carmen.
 126.—Martín Barba, Francisco Javier.
 127.—Martín Delgado, Jesús.
 128.—Martín-Delgado Esteban, Javier.
 129.—Martín Fernández, Carlos.
 130.—Martín Jiménez, Dorotea.
 131.—Martín Jiménez, Juan Carlos.
 132.—Martín Jiménez, María Jesús.
 133.—Martín López, Angela.
 134.—Martín Maíz, Francisco Ramón.
 135.—Martín Martín, Jesús Javier.
 136.—Martín de Miguel, Carmen Rosa.
 137.—Martín-Delgado Reviejo, María José.
 138.—Martín San Segundo, Casilda.
 139.—Martín San Segundo, María Elena.
 140.—Martín-Delgado Santos, María Raquel.
 141.—Melchor González, Vicente.
 142.—Méndez García, Ana María.
 143.—Montero Trullén, José Joaquín.
 144.—Moñivas San Juan, María Jesús.
 145.—Muñoz Albornos, Angel.
 146.—Muñoz Berrón, Víctor Juan.
 147.—Muñoz Chico, Fidel.
 148.—Muñoz Díaz, Juan José.
 149.—Muñoz Martín, Natividad.
 150.—Muñoz Moreno, Carlos.
 151.—Muñoz Sánchez, Juana.
 152.—Navas Canales, Francisco Emilio.
 153.—Olmedo Rodríguez, César.
 154.—Olmedo Rodríguez, Teresa.
 155.—Ortiz Martín, Amparo.
 156.—Otero Gimeno, Mercedes.
 157.—Palacios López, Jesús Manuel.
 158.—Palacios López, María del Carmen.
 159.—Pato Pato, Venancia.
 160.—Peinado Guerra, Raquel.
 161.—Peñalver Sánchez, Isabel.
 162.—Pindado Sánchez, María del Rocío.
 163.—Plaza Cortázar, Elvira.
 164.—Del Pozo Berlana, José Luis.
 165.—Redondo Jiménez, Dorinda.
 166.—Redondo Jiménez, Manuel.
 167.—Robledo Blázquez, María Lourdes.
 168.—Rodríguez Hernández, Alicia.
 169.—Rodríguez de la Iglesia, Belén.
 170.—Rodríguez López, María Natividad.
 171.—Rodríguez Mayorga, María Teresa.
 172.—Rodríguez Miguelsanz, María del Pilar.
 173.—Rodríguez Muñoz, Francisco.
 174.—Rodríguez Muñoz, Mercedes.
 175.—Rodríguez Peces, Cayetano.
 176.—Rodríguez Pérez, Francisco Javier.
 177.—Rodríguez San Segundo, María Yolanda.
 178.—Rodríguez Sastre, María Teresa.
 179.—Rojas Ruiz, María de los Angeles Magdalena.
 180.—Romo Sáez, María Lourdes.
 181.—Romo-Valdivielso, Miguel Angel.
 182.—Roncero Encinar, María Irene.
 183.—Ruiz Martín, Olimpia.
 184.—Sáez Jiménez, Ana Isabel.
 185.—Sáez Villatoro, Sonsoles.
 186.—Sánchez Delgado, Mercedes.
 187.—Sánchez Galán, Adela.
 188.—Sánchez González, María Sonsoles.
 189.—Sánchez Grande, Armando.
 190.—Sánchez López, Juan Carlos.
 191.—Sánchez Lumbreras, María Luisa.
 192.—Sánchez Méndez, Araceli.
 193.—Sánchez Muñoz, Yolanda.
 194.—Sánchez Sánchez, Jesús.
 195.—Santos González, Ana María.
 196.—Somoza Jiménez, María del Rosario.
 197.—Soria Fernández, María Angustias.
 198.—Sotillo Pérez, Gemma.
 199.—Sotillo Pérez, María Jesús.
 200.—Sousa León, Angel Francisco.
 201.—Toro Inés, José Martín del.
 202.—Vegas Garrido, María Milagros.
 203.—Velayos Muñoz, María Teresa.
 204.—Velázquez Blázquez, María Teresa.
 205.—Yonte Bouza, Gloria.
 206.—Yuste Blázquez, Rosa María.
 207.—Yuste Hernández, Aurora.
 208.—Yuste Iglesias, María Antonia.
 209.—Zamora Jiménez, María Begoña.
 210.—Zazo Rodríguez, María Luisa.

TURNO RESTRINGIDO

- 1.—Arjona Calvo, Remedios.
- 2.—Crespo Garro, Gregorio.
- 3.—Germain Miguel, María del Carmen.
- 4.—Gil Yonte, José Javier.
- 5.—Jiménez Ramos, Francisco Javier.

Contra la presente lista provisional podrá reclamarse en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de noviembre de 1983.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, P.P. *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.080

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura de plazo para solicitar la inclusión en el Padrón de Beneficiencia Municipal para el próximo año de 1984.

Las instancias suscritas por el cabeza de familia, serán facilitadas a los interesados en las Oficinas de este Ayuntamiento, debiendo consignar claramente en las mismas, los datos y circunstancias que en ellas se expresan, así como unir certificación de empadronamiento, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, antes del día 15 del próximo mes de diciembre, en cuya fecha expirará el plazo de presentación y por consiguiente serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 17 de noviembre de 1983.
El Alcalde, *Isidoro Heras*.

—ooOoo—

Número 3.069

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE**

OBJETO DE LA SUBASTA: Aprovechamiento de pastos con 640 cabezas de ganado lanar, ó 107 vacuno, ó 300

cabrío, en el monte número 73 de los de Utilidad Pública de esta Provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinarés, de 1-1 a 31-12-84 los dos primeros, y de 1-1 a 1-7 y de 1-10 a 31-12-84 el último.

TIPO DE TASACION: TRESCIENTAS OCHO MIL (308.000) pesetas, como precio base, y SEISCIENTAS DIECISEIS MIL (616.000) pesetas, como índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL: Tres por ciento del precio base, o sean NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA (9.240) pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR: El licitador, deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones.

RECLAMACIONES: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don...enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., correspondiente al día.... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del ICONA

y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de(en letra)....., pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

(Fecha y firma)

Avila, 16 de noviembre de 1983
El presidente, *Isidoro Heras Díaz*.
El secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.026

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUM. 12

CAJA DE RECLUTA NUMERO 121 AVILA

REQUISITORIA

FELIPE MORENO SIRGADO, hijo de Serafín y de Dolores, natural de Poyales del Hoyo, provincia de Avila, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro ochocientos veinte milímetros, con domicilio desconocido, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número ciento veintuno para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor D. Basilio Rodríguez Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Avila, a quince de noviembre de 1983

El Juez Instructor, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 2.950

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**SERVICIOS PROVINCIALES DE TRANSPORTES TERRESTRES AVILA**

ESTACION DE AUTOBUSES. SERVICIO LINEAS REGULARES

Solicitud de Modificación de Expediciones y Horario en la Intensificación entre Robledillo y Avila en el Servicio regular de Transporte de viajeros por carretera entre Avila y Cepeda de la Mora, presentada por don Angel Jiménez Ruiz.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado D. Angel Ji

ménez Ruiz, solicitud de autorización para modificar la intensificación permanente entre Robledillo y Avila en el servicio regular de transporte de viajeros de Avila a Cepeda de la Mora, anulando las expediciones en días laborables con salida de Robledillo a las 7 h. así como la expedición con salida de Avila a las 14,30 h. de los sábados, solicitando asimismo una nueva expedición en la referida intensificación con salida de Avila a las 13,30 h. de todos los viernes no festivos; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, presentar en estos Servicios Provinciales cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Salobral, Solosancho y Robledillo, a las empresas Angel Robles Plaza y Jesús Muñoz Sánchez y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones y horario solicitada.

Avila, 9 de noviembre de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 423/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Itmo. señor D. Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Jaime de Navascués, y de la otra como demandados D.ª Lorenza Vegas Vegas y don Germán Fernández Sánchez por su incomparecencia en situación de rebeldía sobre pago de cantidades.

—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahucada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados D.ª Lorenza Vegas Vegas, y don Germán Fernández Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 ptas de principal, 112,011 ptas. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, en Avila, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—3.036

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don César Tolosa Triviño, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día 11 de Enero próximo, a las 13 horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez, embargados a D. Marcelino Hernández Martín, en autos de juicio ejecutivo registrados al número 58 de 1980, seguidos a instancia de D.ª María del Carmen Martín García.

Bienes objeto de la subasta:

a) Finca rústica destinada a vivero de árboles al sitio de Rozanos o Piornales, del término de Solosancho (Avila), con una superficie de una hectárea, 46 áreas, 40 ctas., cuyo linderos son: Norte con Camino Cruz del Herrero; Sur camino que va a Navas o Fuente del Oso; Este con finca de Isidro Herráez y Oeste con finca de Julio Martín Jiménez.

b) Otra finca rústica al sitio de Rozanos o Piornales, del término municipal de Solosancho, con una superficie de dos hectáreas, 6 áreas, 80 ctas. Linda, Norte, con carretera de Avila a Talavera de la Reina; Sur con el río Adaja; Este, Donato Rodríguez Martín; y Oeste, Julia Marín San Segundo.

La primera finca descrita está valorada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

La segunda finca descrita está valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

OBSERVACIONES

1.ª: Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.ª: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª: La venta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles*.

—3.058

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 14 DE MADRID

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, juez de 1.ª Instancia número catorce de los de Madrid,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Ejecutivo n.º 1.620 de 1980 a instancia de "VISIONES DEL NOROESTE" S.A. contra "CREACIONES VEGA, S.A." domiciliada anteriormente en Madrid y hoy en domicilio desconocido.

Sobre: Reclamación de cantidad en cuantía de 4.000.000 de Ptas. de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 2.ª vez y con rebaja del 25% de tasación, en término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del

remate y que no se han aportado títulos de propiedad, supliéndose por certificación del Registro, debiendo conformarse los rematantes con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela de terreno en término municipal de EL BARRACO (Avila) al sitio del Cerrito. Linda: Al Norte con la Calle Erillas y al Oeste Calle de Cervantes. —Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceberos, al Tomo 457. Libro 27 del Ayuntamiento de El Barraco. Folio 236. Finca número 3.539. Inscripción 1.ª. Ocupa una extensión de terreno de tres mil doscientos metros cuadrados. Finca con fachada a tres calles, una de ellas a la Calle las ERILLAS que en su fachada principal y acceso a la misma. Se encuentra a la salida de El Barraco, a mano izquierda de la carretera N-403 en dirección a Avila —a unos novecientos metros aproximadamente. Toda la finca cercada y dentro de ella se encuentra levantada una edificación industrial con la denominación comercial "VEGA-Creaciones"; consta de cuerpo de dos plantas, de 16 metros de fachada por 12 metros de fondo y adosado a éste otro corrido, de planta baja de 60,70 metros de longitud por 12 de fondo.

Sale a subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación en 11.824.800 pesetas.

—3.037—

—oOo—

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1983.

PRIMERO. Personal. 1.1: Solicitud de don Julio Alonso Martín de reconocimiento de servicios, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. Se reconocen los servicios solicitados a los efectos jurídicos y económicos que procedan. 1.2: Escrito del cabo jefe de la Policía Municipal, solicitando la creación de una plaza de sargento en la Plantilla Municipal y su provisión por ascenso. Se acuerda no crear la plaza de Sargento de la Policía Municipal, y en consecuencia desestimar la petición formulada. 1.3: Gratificación por servicios especiales a

los componentes de la Policía Municipal. Se acuerda gratificar por estos servicios prestados en las Ferias y Fiestas patronales de San Victorino del presente año. 1.4: Gratificación por servicios especiales al Oficial Electricista. Se acuerda gratificar por estos servicios realizados fuera del horario normal de trabajo. 1.5: Gratificación por servicios extraordinarios a funcionarios. Se conceden gratificaciones a los miembros de la Policía Municipal, al Capataz, al Conserje y al Alguacil, con efectos de 1.º de junio del presente año. 1.6: Plantilla Municipal. Funcionario encargado de apertura, vigilancia y cierre del Polideportivo. Se acuerda amortizar y suprimir de la Plantilla Municipal la plaza vacante de Auxiliar de Jardínero, crear una plaza de Conserje del Pabellón Polideportivo Municipal y adscribir a estas funciones temporalmente a funcionario proveniente del Subgrupo de Admón. Especial, personal de oficios. 1.7: Informe de Secretaría en relación con licencia de funcionarios por enfermedad. Se acuerda darse por enterada de la cuestión, rebajar el tiempo de percepción íntegra de emolumentos a tres meses, satisfacer los dos tercios de la retribución básica a partir del plazo anterior, aplicar en el resto el art.º 47 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local y señalar el período de comienzo de licencia de este acuerdo.

SEGUNDO: Aprovechamientos forestales. 2.1: Escrito de la Jefatura Provincial del ICONA sobre adjudicación de maderijas. Se acuerda citar a los dos ofertantes para que formulen propuestas de este aprovechamiento, quedando facultada la Comisión Permanente para resolución.

TERCERO. Urbanismo y Obras. 3.1: Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. Solicitud de inclusión de obras municipales. Se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la inclusión de diversas obras en el Plan Provincial de 1984 a ejecutar en este Municipio.

CUARTO. Ruegos y Preguntas: Consta en acta la satisfacción de la Corporación por celebrar la primera sesión plenaria en la sede de la Casa Consistorial, sin perjuicio de su inauguración oficial. También consta en el acta el requerimiento del Sr. alcalde a los servicios técnicos y jurídicos de aceleramiento de actuación expropiatoria aislada conforme al Plan General Municipal.

En la Ciudad de Arévalo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º, el alcalde, *Felipe Rogero*.
El secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.000

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO

PRIMERO: Objeto: Contratación de la prestación del Servicio de recogida de basuras a domicilio en este municipio.

SEGUNDO: Tipo máximo de licitación: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas).

TERCERO: Duración del contrato: Un año.

CUARTO: Oficina en la que se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos relacionados con el Concurso: Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso: CINCO MIL PESETAS.

SEXTO: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 6% sobre el importe de la adjudicación.

SEPTIMO: Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Habrán de entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, desde las nueve a las trece horas.

OCTAVO: Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de las plicas.

NOVENO: Modelo de Proposición: D....., con domicilio en..... y D.N.I..... núm....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar; en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñosa (Avila) para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha... de ... de 198..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a prestar el servicio a que se refiere el meritado concurso en el precio de..... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de..... pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que se obliga al cumplimiento de la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social, y los de protección a la industria nacional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones del Concurso de referencia, y se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción al mismo.

Lugar, fecha y firma del licitante.

DECIMO: Documentación aneja: Los proponentes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Carnet de Identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, que deberá ser bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación.

d) Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

e) Cuantos informes y documentos puedan aportar referentes a la capacidad técnica (tipo de vehículo, herramientas, etc.), económica y profesional del concursante.

UNDECIMO: Por el presente anuncio se entiende expuesto al público, y así se anuncia, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador del concurso, por plazo de OCHO DIAS HABILES, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas, siendo suspendido el concurso si durante dicho plazo se oyeren reclamaciones hasta su resolución, siguiendo toda su tramitación conforme se anuncia si durante dicho plazo no se formulare reclamación alguna.

Cardena, 11 de noviembre de 1983

El alcalde, *ilegible*.

—3.020

—oOo—

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 18 de noviembre de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—OBJETO: Lo constituye la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias.

2.º—TIPO: El tipo de licitación a la baja será el siguiente, TRES-CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 pesetas).

3.º—El contrato que se formalice tendrá una duración de un año.

4.º—PAGO: Se realizará por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGO DE CONDICIONES: Los Pliegos de condiciones económico-administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º—GARANTIAS: La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fijan en diez mil quinientas pesetas (10.500 pesetas) y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º—PROPOSICIONES: Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º—APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del D.N.I. número....., expedido en, con fecha....., en nombre propio (o en representación de, vecino de..... domiciliado en....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado

del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo en el B.O. de la Provincia del día..... relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio y del Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

(fecha y firma)

El Hornillo, 18 de noviembre de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—3.089

—oOo—

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de los pastos de los Prados de este Municipio con ganado lanar o vacuno desde el siguiente día de la adjudicación definitiva hasta el día 31 de Diciembre de 1984.

PRECIO DE LICITACION: Los precios de licitación para cada uno de los Prados, son los siguientes:

LOTE NUM. 1: Prado denominado de Arriba, de una extensión de 24 hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas. Precio mínimo de licitación QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE NUM. 2: Prado de Abajo, de superficie 25 hectáreas, 06 áreas y 35 centiáreas. Precio mínimo de licitación QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

LOTE NUM. 3: Prados de San Cristobal de Trabancos, con una extensión de 12 hectáreas. Precio mínimo de licitación OCHENTA MIL PESETAS (80.000).

Pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, reclamable dentro del plazo de ocho días. Presentación de proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Apertura de Plicas en el Ayun-

tamiento al siguiente día hábil, transcurridos los anteriores a las diecisiete horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, una cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación de cada lote o lotes que se solicite y el adjudicatario presentará la fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 de la adjudicación. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, acompañadas de las declaraciones juradas previstas en el art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según el modelo al final inserto y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los Prados", firmada por el prestador. Si resultare desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil a la misma hora.

Rasueros, 16 de Noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., calle.....núm....., provisto de D.N.I....., expedido en.....a..... de.....de....., en representación de....., que acredita con....., enterado del anuncio de la subasta de arriendo de prados, sitios en el término municipal de Rasueros (Avila) publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número....., correspondiente al día.....de.....de 1983 y el Pliego de Condiciones, ofrece:

La cantidad de.....pesetas (en letra), por los lotes.....como precio anual del arrendamiento, aceptando íntegramente las condiciones del pliego citado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

—3.088

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente incoado por DON FRANCISCO DIAZ DIAZ, solicitando la licencia municipal para abrir un BAR, en la C/ Herreros n.º 1, de esta localidad, lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones que estimen necesarias y se puedan interponer en el plazo de 15 días hábiles desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blascomillán, a 18 de octubre de 1983.

La alcaldesa-presidente, *ilegible*

—2.778

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don José Luis Plasencia Barado, solicita autorización para instalar un quiosco bar destinado a la venta de bebidas, al sitio de Camino de Ceavientos de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—2.987

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

Por parte de don Angel Luis Sánchez Fernández, se ha solicitado legalización de licencia para la actividad VENTA MENOR DE ALIMENTOS, sito en la calle Forasteros s/n de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer las observa-

ciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ DIAS, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

NARROS DEL CASTILLO, catorce de noviembre de 1983.

El alcalde presidente, *Teresa Martín Borregón*.

—3.003

—oOo—

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1983, se ha aprobado la Cuenta del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1982. Al tener carácter inicial, se pone en conocimiento de cuantos consideren oportuno examinarla para que consulten este expediente durante un plazo de quince días hábiles, finalizado éste, sin manifestarse alegaciones de ningún tipo, se entenderá aprobado el expediente de referencia con carácter definitivo.

Piedralaves, 14 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.047

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñogrande

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogrande, a 16 de noviembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.051

—ooOo—

Ayuntamiento de Navalosa

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Navalosa, a 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Ramón Sánchez*.

—3.053

—ooOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1983

Primero.—Acta anterior. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas. — Se aprueban facturas por un importe de 881.012 pesetas.

Tercero.—Hacienda. — 3.1. — Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1983.—Se aprueba la cuenta referida. 3.2.—Cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1983.—Se aprueba la cuenta referida.—3.3.—Cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1983.—Se aprueba la cuenta referida. 3.4.—Escrito del Club de Baloncesto de Arévalo solicitando ayuda económica.—Se conceden 40.000 pesetas consignadas en el

Presupuesto Ordinario a este fin.

Cuarto.—Policía Urbana.—4.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Quedan pendientes para estudiar técnicamente los presupuestos calculados para cada obra. 4.2.—Licencias de acometida de agua potable y de enganche al alcantarillado.—Se concede una licencia de acometida de agua potable y otra de enganche al alcantarillado.

Quinto.—Ruegos y preguntas. — No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.
El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—3.056

—ooOo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del vigente. Presupuesto Ordinario, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de QUINCE DIAS, al objeto de oír reclamaciones. Caso de no formularse, esta aprobación inicial pasará a definitiva.

Pedro Bernardo, 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.054

—ooOo—

Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos

A N U N C I O

Presupuesto Ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1983.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclama-

ciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 16 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

3.064

—ooOo—

Ayuntamiento de Sanchidrián

A N U N C I O

De conformidad con lo que prescribe el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se participa a todas aquellas personas que puedan estar interesadas que durante quince días se halla expuesto al público el expediente relativo a la imposición de nuevos tributos y reforma de Ordenanzas vigentes acordadas en sesión del día 29 de septiembre.

Nuevos tributos impuestos:

Aprovechamientos especiales de la vía pública.

Impuesto municipal sobre solares.

Incremento de valor de los terrenos.

Sobre licencia de apertura de establecimientos.

Servicios de matadero.

Reforma de Ordenanzas vigentes:

Servicios del Cementerio.

Industrias callejeras y ambulantes.

Agua potable a domicilio.

Sobre licencias para construcciones y obras.

Desagüe de canalones.

Servicios de alcantarillado.

Tenencia de perros.

Recogida de basuras a domicilio.

Entrada de carruajes a edificios particulares.

Sanchidrián, 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, *Luis Miguel García Rivero*.

—3.065